

ANEXO X - JORNADA EXTENDIDA

U.E.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO	CARGA HORARIA (HS RELOJ)	PUNTAJE (UMF)	Dotación (Ene-Dic)
7342			DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL				959
	129		EDUCACIÓN PRIMARIA				959
		13102	Jornada Extendida				959
			Director Referente Escolar	251	2	250	210
			Asistentes Socioeducativos Jornada Extendida A	257	30	1.100	136
			Docentes de Jornada Extendida	254	12	890	60
			Docente Especializado Jornada Extendida	258	12	890	460
			Coordinador Jurisdiccional JE	250	25	1.703	1
			Coordinador de Área	256	35	2.613	2
			Maestros Comunitarios	252	18	890	30
			Acompañantes Pedagógicos	253	18	890	30
			Auxiliares de Portería	255	6	134	30

1) La retribución mensual de la planta transitoria designada según el presente ANEXO es la SUMA FIJA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE que resulta de multiplicar el VALOR INDICE UNIDAD DE MONTO FIJO (ViUMoF), establecido en \$18 (PESOS DIECIOCHO) por la cantidad de UNIDADES DE MONTO FIJO DE CADA CARGO. El ViUMoF se actualizara según lo que se establezca en paritarias y/o normas complementarias.

2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional N° 24.016 y su Decreto reglamentario N° 137/05 y los Arts. 6° y 13° (ex 14°) incisos d), e) y g); Art. 69° (ex 70°) incisos a), b), c), ch), d), e) - como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo-, f), p), q), r), y), z) y aa) de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley 6017) y sus modificatorias.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 2020-01882044-MEDGC - ANEXO X

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.